



# RESOLUCIÓN CS N° 295 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 28 de junio de 2024

Expediente N° 22080/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Marcela Alejandra TEJERINA, en el cargo de Profesor T.P.4 (12 UH) para tareas de Apoyo de Asesoría Pedagógica del referido Instituto, y

### CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. Tejerina se extendió hasta el 31 de mayo de 2024, conforme se observa en la Resolución N° 063- IEM- 2023 (fs. 263), convalidada por Resolución R N° 0919-2023 (fs. 266).

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, motivo que resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que a fojas 273 obra informe respectivo por parte de la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 176/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9° Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2024)

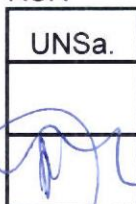
### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. Marcela Alejandra TEJERINA, DNI 24.514.055**, en el cargo de Profesor T.P.4 (12 UH) para Tareas de Apoyo de Asesoría Pedagógica del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 1° de junio de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal realicen de manera urgente la cobertura del cargo por vía del concurso regular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: Prof. Tejerina y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



*Corra Placco*  
CORRA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Daniel Hoyos*  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta